

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2016-00084-01
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOSE ARNULFO FIGUEROA AMEZQUITA
DEMANDADO: TECRPO LTDA Y OTROS

Valledupar, 9 de mayo de 2024

En la fecha, y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia a cargo del demandante	\$ 1.300.000
Agencias Segunda Instancia a cargo del demandante	\$ 650.000

TOTAL, COSTAS: \$1.950.000

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2016-00084-00
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOSE ARNULFO FIGUEROA AMEZQUITA
DEMANDADO: TECRPO LTDA Y OTROS

Valledupar, 21 de mayo de 2024

AUTO:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: Claudia Sánchez

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 44 del 22 de mayo de 2024
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA